

TEMUCO, 12 ENE. 2024

VISTOS

1. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° del de diciembre del 2023
2. El Presupuesto de Gastos de la municipalidad, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° de fecha de diciembre de 2023
3. El Decreto Alcaldicio N°136 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba actividades del Programa de Actividades Adulto Mayor.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de recreación a través de acciones participativas que promueven el envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas que tiendan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores organizados y no organizados pertenecientes a los diversos macro sectores de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades, del programa de Actividades Adulto Mayor de la Comuna de Temuco, según decreto Alcaldicio N° 136 del 11 de enero de 2024, a ejecutarse en los meses de enero y febrero.

| | |
|----------------------------------|---|
| Nombre de la actividad | Verano naranja para personas mayores |
| Fecha y lugar de la Actividad | Miércoles 24 de enero y miércoles 28 de febrero, en piscina municipal Temuco. Lunes 29 de enero en piscina municipal labranza, mollulco #0880. |
| A quiénes va dirigida | Personas mayores de la comuna que participan activamente en las actividades que realiza la Dirección. |
| Objetivo General de la actividad | Fomentar la participación de las personas mayores en actividades recreacionales. |
| Objetivo específico | Desarrollar un espacio de sana convivencia entre las personas mayores. |
| Cobertura estimada | 2500 personas aproximadamente |
| Gasto Programado | \$ 5.500.000.- servicio producción de eventos (alimentos, dj, operadores técnicos, premios, entre otros) \$ 300.000 impresión de invitaciones |
| Evidencia de la actividad | Fotografías y muestras de listas de asistencia |



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Centro de Costo: 14.12.02 Programa actividades del Adulto mayor
Ítem: 215.22.08.011.004 Eventos programas sociales, monto aprox. \$5.500.000.-

Centro de costo: 14.12.04 Programa apoyo a organizaciones comunitarias

Item : 21.522.07.002.003

Monto aprox. : \$300.000.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección del Personas Mayores, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JDZ/lpb

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Asesoría Jurídica
Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

